



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 17:45:27
Recibo No. S000427838, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MBUP1yWXJP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE TUMACO
Nit : 840000347-8
Domicilio: Tumaco, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000166
Fecha de inscripción: 11 de febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR MIRAMAR CASA 175 - DIV 1 PISO 1
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico : cordeagropaz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6027272759
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3155822730

Dirección para notificación judicial : BRR MIRAMAR CASA 175 - DIV 1 PISO 1
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico de notificación : cordeagropaz@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de febrero de 1999 de la Notaría Unica de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1999, con el No. 242 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE TUMACO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 11 de febrero de 1999 bajo el número SN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

204

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 15 de marzo de 2000 de la Asamblea General De Socios de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2000, con el No. 49 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 17:45:27
Recibo No. S000427838, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MBUP1yWXJP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 12 de diciembre de 2000 de la Asamblea De Socios de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2001, con el No. 113 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 21 del 06 de julio de 2001 de la Consejo Directivo de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2001, con el No. 171 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 06 del 23 de agosto de 2002 de la Asamblea De Socios de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2002, con el No. 326 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 13 del 13 de marzo de 2008 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2008, con el No. 97 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 16 del 30 de marzo de 2011 de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2011, con el No. 380 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 023 del 12 de octubre de 2017 de la Ciudad De Tumaco de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2018, con el No. 10027 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La corporacion para el desarrollo agroempresarial de tumaco "cordeagropaz" tendrá por objeto principal identificar, promover, desarrollar, cofinanciar, gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo social, cultural, educativo, protección del medio ambiente, promoción de actividades deportivas, desarrollo empresarial, promoción y apoyo a los derechos humanos, actividades de microcréditos, promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro, que beneficien a población en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, población en situación de pobreza, pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras . Para cumplir con este objetivo la corporación podrá desarrollar los siguientes objetivos específicos. dirigir, promocionar, e impulsar empresas asociativas y cooperativas orientadas a la producción de alimentos y materias primas, bienes y servicios agropecuarios, pesqueros, forestales y agroindustriales. impulsar la organización, la modernización y desarrollo tecnológico integral de las empresas asociativas urbanas y rurales sin ánimo de lucro. brindar los servicios de asistencia técnica agropecuaria, pesquera, acuícola, forestal y agroindustrial, a la población vulnerable, familias campesinas, comunidades étnicas, víctimas del conflicto, desmovilizados y población reincoi porada, entre otras. gestionar permanentemente con organismos de fomento y entidades gubernamentales y de cooperación internacional los recursos para la cofinanciación, inversión y garantías, para llevar a feliz término la puesta en marcha de los proyectos identificados, formulados y evaluados a favor de las comunidades. asesorar y acompañar a las comunidades campesinas y vulnerables en el proceso de concertación e interlocución entre el sector público y sector privado en lo atinente a la identificación, formulación y evaluación de proyectos sociales, culturales, deportivos, recreativos, lúdicos, educativos, derechos humanos, medio ambiente y productivos que -Generen bienestar social y calidad de vida para las familias de la región. diseñar, implementar y coordinar la ejecución de programas y proyectos de educación formal y no formal, para el trabajo y el desarrollo humano, programas de formación tecnológica, organizativa y empresarial, para que se implementen en la región en alianza con instituciones públicas y/o privadas reconocidas por las entidades competentes. identificar, promover y ejecutar proyectos que propendan por la conservación, protección, recuperación, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. promover ferias, seminarios y demás



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 17:45:27
Recibo No. S000427838, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MBUP1yWXJP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eventos nacionales o internacionales para el desarrollo cultural, social, educativo, tecnológico, agropecuario y empresarial de las comunidades de la región. promover, concertar e implementar alianzas y proyectos de cooperación tecnológica, ciencia, tecnología e innovación que permitan elevar la productividad, la competitividad y sostenibilidad de las actividades productivas que desarrollan las comunidades en la región. promover y ejecutar programas y proyectos en microfinanzas, emprendimientos y economía solidaria, que contribuyan a la generación de ingresos y empleo a la población vulnerable de la región. gestionar e implementar proyectos para el mejoramiento de los servicios públicos y domiciliarios de las comunidades rurales y urbanas. promover programas y proyectos de cultura de la legalidad, participación y cultura ciudadana, control social, derechos humanos, que propendan por la educación y cultura de paz, reconciliación, la convivencia pacífica y el buen vivir de la población en la región. diseñar e implementar programas para la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, cualquier acto de violencia contra la mujer, los niños, los jóvenes, adultos mayores y la comunidad LGBTI. las demás que le sean afines para el logro de su objeto social.

REPRESENTACION LEGAL

Órganos de administración: La dirección y administración de la corporación estarán a cargo de: A) la asamblea general; b) el consejo directivo c) el director ejecutivo; d) los demás órganos y funcionarios que determine la asamblea general y el consejo directivo. Vigilancia: El revisor fiscal ejercerá las funciones de control y vigilancia. Director ejecutivo: La corporación tendrá un director ejecutivo quien será su representante legal, designado por el consejo directivo, organismo que señalará los términos y condiciones de su vinculación laboral a la corporación. El contrato para su vinculación laboral será suscrito por el presidente del consejo directivo. En caso de ausencia temporal el director ejecutivo será reemplazado por su suplente, el vicepresidente, quien al actuar tendrá las mismas funciones y atribuciones del principal. La remuneración a este último cargo quedara a discreción, previa reglamentación del consejo directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo : Son funciones del director ejecutivo de la corporacion : A) ejercer la representacion legal de la corporacion y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la asamblea general, del consejo directivo, las normas legales y de los presentes estatutos. B) designar el personal de la corporacion y celebrar para ele efecto los contratos correspondientes con estricta sujecion a la planta de personal, el manual de funciones y las escalas de remuneracion. C) dirigir, coordinar y controlar el personal de la entidad y la ejecucion de sus funciones. D) suscribir, como representante legal de la corporacion, los actos o contratos que para el cumplimiento de sus objetivos deban expedirse o celebrarse. E) adelantar las gestiones que sean necesarias para obtener recursos para la corporacion. F) elaborar y presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos de la corporacion antes del 30 de noviembre de cada ano al consejo directivo para su aprobacion. G) rendir a la asamblea general y al consejo directivo los informes que le soliciten. H) administrar el patrimonio de la corporacion de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general, el consejo directivo y los presentes estatutos. I) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y del consejo directivo. J) convocar a la asamblea general y al consejo directivo a reuniones ordinarias o extraordinarias. K) presentar a la asamblea general y al consejo directivo, conjuntamente con el revisor fiscal, los estados financieros y los balances de cuenta de la corporacion. L) obrar como representante legal de la corporacion y, en tal caracter realizar los actos, celebrar los contratos y negocios juridicos necesarikos para que la corporacion pueda cumplir con sus fines y ordenar todos los pagos a cargo de la entidad, mediante las autorizaciones previas necesarias segun estos estatutos, los reglamentos de las decisiones de la asamblea general y del consejo directivo. M) vigilar el normal funcionamiento administrativo de la corporacion y solicitar a las entidades miembros las asesorias que se juzgue necesarias. N) delegar en otros empleados de la corporacion algunas de sus funciones previa autorizacion del consejo directivo. O) contratar, cuando sea necesario, los servicios de profesionales independientes, personas naturales y juridicas para adelantar actividades de la corporacion y constituir mandatarios o representantes en asuntos judiciales o extrajudiciales. P) las demas que le asigne la asamblea general, el consejo directivo y los estatutos. Q) dar fe con su firma los actos de la asamblea general y el



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 17:45:27
Recibo No. S000427838, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MBUP1yWXJP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consejo directivo. R) prestar los servicios de secretaria a la asamblea general y al consejo directivo. S) preparar los proyectos de decisiones que deban ser adoptados por el director ejecutivo, el consejo directivo y la asamblea general. T) expedir las certificaciones a que hubiere lugar. U) responder por el manejo de los libros de actas, archivo y correspondencia de la corporación. V) las que sean asignadas por el consejo directivo y el director ejecutivo. Se autoriza al director ejecutivo para endeudar a cordeagropaz, ante entidades financieras, mediante préstamos, sobregiros o cualquier otra modalidad, hasta por un monto igual a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 90 del 29 de junio de 2021 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021 con el No. 12070 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JOSE EDUARDO CORREA MOLINA	C.C. No. 16.644.447

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 31 del 18 de abril de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024 con el No. 14343 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	EXTRACTORA SANTAFE SAS EN REORGANIZACION	NIT No. 900.473.184-0
MIEMBRO PRINCIPAL	PALMAS DE TUMACO S A S	NIT No. 860.051.534-1
MIEMBRO PRINCIPAL	SALAMANCA OLEAGINOSAS S.A	NIT No. 900.142.973-5
MIEMBRO PRINCIPAL	ASTORGA S.A.	NIT No. 891.224.627-2
MIEMBRO PRINCIPAL	AGRICULTURA Y GANADERIA LIMITADA AGRIGAN LTDA	NIT No. 840.000.042-7
MIEMBRO PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO	NIT No. 891.200.916-2
MIEMBRO PRINCIPAL	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	NIT No. 800.194.600-3
MIEMBRO PRINCIPAL	ASOCIACION DE AGRICULTORES DEL MIRA	NIT No. 840.000.642-6
MIEMBRO PRINCIPAL	ASOCIACION DE PALMICULTORES DEL ALTO MIRA	NIT No. 840.000.549-9

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 17:45:27
Recibo No. S000427838, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MBUP1yWXJP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 31 del 18 de abril de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024 con el No. 14344 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WALTER NAZARIO CRUEL ANGULO	C.C. No. 12.910.380	42497-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RAMON ADOLFO REYNEL SANCHEZ	C.C. No. 12.911.089	52686-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta del 15 de marzo de 2000 de la Actas Asamblea General De Socios
*) Acta del 12 de diciembre de 2000 de la Actas Asamblea De Socios
*) Acta No. 21 del 06 de julio de 2001 de la Actas Consejo Directivo
*) Acta No. 06 del 23 de agosto de 2002 de la Actas Asamblea De Socios
*) Acta No. 13 del 13 de marzo de 2008 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria
*) Acta No. 16 del 30 de marzo de 2011
*) Acta No. 023 del 12 de octubre de 2017 de la Ciudad De Tumaco

INSCRIPCIÓN

49 del 06 de junio de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
113 del 30 de enero de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
171 del 17 de julio de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
326 del 06 de diciembre de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
97 del 16 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
380 del 29 de agosto de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
10027 del 27 de enero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0161
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 17:45:27
Recibo No. S000427838, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MBUP1yWXJP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$268.438.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
